

**ESCUELA EXPERIMENTAL DE MUSICA
"JORGE PEÑA HEN"**



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

2025



INDICE

1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

2. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR FUNDAMENTACIÓN

3. COMUNICACIÓN CON ENTIDADES EXTERNAS

4. COMUNICACIÓN CON PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN ORGANIZACIÓN

5. OBJETIVOS

6. UNIDADES EJECUTORAS

7. DEFINICIONES

8. PROCEDIMIENTOS.

- **En caso de Accidente del Trabajo**
- **En caso de Accidente de Trayecto**
- **En caso de Movimiento Telúrico Fuerte**
- **En caso de Incendio**
- **En caso de Accidente de un estudiante**

9. PRÁCTICAS Y SIMULACROS

10. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- **Clases de Educación Física**
- **Actividades Extraescolares**
- **Temporales**
- **Artefactos explosivos**
- **Eventos masivos**
- **Fugas de gas**
- **Embestidas**

11. ANEXOS

1.- IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del Establecimiento	Escuela Experimental de Música “Jorge Peña Hen”
Dirección	Larraín Alcalde s/n.
Comuna	La Serena
Provincia	Elqui
Región	Coquimbo
Teléfono	(51) 229 5788
Rol base datos	581-9
Dependencia	Particular Subvencionado
Área	Urbana
Nivel de Enseñanza	Pre básica, Básica y Media HC
Matrícula	798
Representante legal	Fundación Educacional Musical La Serena
Directora	Jimena Ibacache Parraguez
Inspectora General	Raquel Díaz Avalos
Unidad técnico pedagógica Básica	Cony Villarroel Raimilla
Unidad técnico pedagógica Media	Johana Cortés Díaz
Unidad Técnico Pedagógica área Musical	Cristopher Toledo Pereira
Encargado de Convivencia Escolar	Christian Medina Paredes
Coordinadora Pedagógica	Valeria Plaza Castillo

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

FUNDAMENTACIÓN

Se define este Plan de Actuación en caso de emergencias, al conjunto de acciones y procedimientos destinados a controlar en un tiempo reducido, una situación imprevista y que ponga en riesgo tanto a las personas que guardan relación con este establecimiento educacional como a las instalaciones del mismo.

Un Plan Integral De Seguridad Escolar constituye el ordenamiento, la disposición de acciones y elementos necesarios para alcanzar un propósito. Este plan, como su denominación lo indica, tiene por propósito reforzar las condiciones de seguridad de la Comunidad Escolar. Es específico por estar basado en la realidad, acciones y elementos propios de una Unidad Educativa y su respectivo entorno Inmediato. La escuela Experimental de Música Jorge Peña Hen, Preocupados de la salud y seguridad de sus alumnos (as) y funcionarios (as) ha dispuesto el siguiente Plan Integral de Seguridad Escolar, con la finalidad de hacer frente a situaciones peligrosas y ayudar a que las personas no sufran daño alguno.

Muchas desgracias ocurridas durante incendios, terremotos u otras catástrofes, se deben al pánico natural que estos provocan, por no haber tomado medidas de prevención de riesgos a tiempo y no cultivar la disposición de enfrentarlos del modo más racional posible.

Uno de los objetivos prioritarios, es la prevención de riesgos y el autocuidado, a fin de mantenerse a salvo en las situaciones de emergencia que pudieran provocar daños a personas, equipos y/o lugares y lograr que nuestros alumnos (as) transmitan esta cultura de prevención a sus respectivas familias.

COMUNICACIÓN CON ENTIDADES EXTERNAS A LA ORGANIZACIÓN

NÚMEROS DE EMERGENCIA

En el caso que corresponda se deberá tomar contacto con:

<u>INSTITUCION</u>	<u>FONO</u>
EMERGENCIA AMBULANCIA	131
ASISTENCIA PÚBLICA COQUIMBO	2206242
MUTUAL DE SEGURIDAD	2221991
BOMBEROS	132
CARABINEROS	133
DETECTIVES	134 – 2224488
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	2225201
EMERGENCIA ELÉCTRICA	600-600-3632
EMERGENCIA AGUAS	800-511-800
ONEMI	2212531

COMUNICACIÓN CON PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN

ORGANIZACIÓN

El personal que se encuentre trabajando en el establecimiento educacional como también Estudiantes, Padres, Apoderados, Funcionarios y otros relacionados que por razones educativas de los alumnos se encuentre en este, deberá proceder a enfrentar una emergencia de acuerdo a las pautas que se indican a continuación, en coordinación con el personal de la Escuela, acatando por supuesto las instrucciones que establece este instrumento y la de los líderes en el momento que las circunstancias lo requieran.

COMITÉ DE SEGURIDAD

LIDER 1 Director del Establecimiento: JIMENA IBACACHE PARRAGUEZ

A falta de éste...

LIDER 2 Coordinador de Seguridad: RAQUEL DIAZ AVALOS

A falta de éste...

LÍDER 3 CHRISTIAN MEDINA PAREDES

A falta de éste...

LÍDER 4 CHRISTOPHER TOLEDO PEREIRA

Representante de los Profesores:

Educación Parvularia: Débora Castro Aranda

Educación Básica: Sebastián Román Layana

Educación Media: Myriam Rojas Vega

Representante de los Asistentes de la Educación: Nataly Rojas Juica

Representante del Centro General de Padres: Cristian González

Representante del Centro de Estudiantes: Mateo Tófalo Aguirre

COMUNICACIÓN CON PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN.

Todo evento detectado debe ser notificado a la Secretaría de la Dirección, quien está representada por la Srta. Stephanie Contreras Aguilera, Larraín Alcalde s/n, quien dará aviso inmediato al Comité de Seguridad:

Director

Sr. Jimena Ibacache Parraguez A los fonos 051-2295788.

Coordinador de Seguridad

Sra. Raquel Díaz Ávalos A los fonos 051-2295788.

y luego al...

Sr. Christopher Toledo Pereira A los fonos 051-2295788.

y luego a la...

Sr. Christian Medina Paredes A los fonos 051- 2295788. y a quien corresponda de acuerdo a lo indicado.

OBJETIVOS

1. Evitar la ocurrencia de incidentes con lesiones a las personas como es el caso de Educadores, Funcionarios, Alumnos, Padres y/o Apoderados, o bien todo aquel que por razones educativas de los estudiantes se encuentre en establecimiento.
- 2.- Evitar el daño a la propiedad producto de las emergencias que puedan ocurrir en el establecimiento, y de estas reducir las consecuencias al entorno, en lo que respecta a lesiones de terceros como a los daños y perjuicios materiales de quienes rodean al establecimiento
- 3.- Generar en la Comunidad Educativa una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva de seguridad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Conducir, llevar y/o dirigir a todas las personas que en el momento de la ocurrencia de una emergencia se encuentren en el establecimiento educacional, a las zonas de seguridad preestablecidas para cada uno de los niveles, con tal de evitar la ocurrencia de lesiones a quienes integran la comunidad de la Escuela de Música.
2. Evitar la ocurrencia de daños materiales internos y que a su vez estos pudieran provocar daños físicos como materiales a terceros.
3. Lograr que la comunidad educacional se dirija a las zonas de seguridad preestablecidas y si es necesario lograr la evacuación del establecimiento del modo más eficaz, cuidando la integridad física de las personas de la comunidad educacional de la Escuela de Música.
4. Proporcionar a los alumnos (as) un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
5. Constituir un modelo de protección y de seguridad, aplicable a su hogar y en la realidad circundante del alumno (a).
6. Capacitar paulatinamente como enfrentar las distintas emergencias que puedan afectar a la organización.
7. Organizar a la Comunidad Escolar en torno a las responsabilidades y funciones que se deben desempeñar en caso de alguna emergencia.
8. Gestionar el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con los que cuenta el Colegio para enfrentar situaciones de riesgo.
9. Informar permanentemente a toda la Comunidad Educativa de las acciones que se realizan para poner en práctica el Plan de Seguridad

UNIDADES EJECUTORAS

A continuación, se detalla por estamento, las responsabilidades, funciones y procedimientos de formación de Unidades Ejecutoras del Plan de Seguridad.

1. DIRECCIÓN

- Crear, presidir y apoyar el Comité de Seguridad del Colegio.
- Otorgar recursos para el buen funcionamiento de los implementos y de las Unidades Ejecutoras de Plan de Seguridad.
- Adoptar en conjunto con la Coordinadora de Seguridad (Inspectoría

General) las medidas para evacuar el Establecimiento.

- Exigir las prácticas de evacuación internas que estén planificadas.
- Evaluar los daños humanos, materiales y las situaciones de riesgo que se derivan de la ocurrencia de un siniestro.

2. COORDINADOR(A) DE SEGURIDAD INSPECTORIA GENERAL

- Coordinar todas y cada una de las acciones que efectúe el Comité de Seguridad del establecimiento.
- Coordinar el Plan de Seguridad Escolar para lograr con éxito la realización de las evacuaciones internas y externas programadas.
- Coordinar simulacros de emergencias periódicos.
- Mantener actualizada la relación de teléfonos de emergencia de los servicios de utilidad pública. Procurar que el botiquín de primeros auxilios esté completo.
- Evaluar los daños humanos, materiales y las situaciones de riesgo que se derivan de la ocurrencia de un siniestro.
- Verificar el correcto desempeño de las funciones de los docentes, asistentes de la educación, alumnos (as) tanto en simulacros como en eventos reales.

3. COORDINADOR(A) ESPECIAL DE ENFERMERÍA

- Atender los primeros auxilios de emergencias.
- Coordinar el traslado de personas que necesiten ser atendidos en algún centro asistencial.
- Concurrir a la zona de evacuación con el Botiquín de primeros Auxilios.
- Auxiliar a alumnos (as) que presenten dificultades para evacuar.
- Dar aviso mediante llamado telefónico a los apoderados de los alumnos que fueron derivados a centros asistenciales para su concurrencia a la brevedad.

4. ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

- Abrir y cerrar la puerta de ingreso del Establecimiento.
- Cortar La energía eléctrica en caso de ser necesario.
- Operar los extintores en caso de que se requiera.
- Revisar que las dependencias del establecimiento se encuentren sin personas en su interior.

5. DOCENTES

- Entregar a los Alumnos (as) de su curso, las instrucciones del presente Plan de Seguridad Escolar, para hacer más expedita las operaciones de simulacro en la evacuación hacia la Zona de Seguridad del Establecimiento. (Profesores Jefes).
- Liderar ante el curso que esté a cargo en el momento del evento la operación de evacuación hacia la Zona de Seguridad, debe ser el último en salir de la sala de clases. (docentes).
- Portar el libro de clases y verificar la presencia de todos los alumnos presentes el día del evento, en la Zona de Seguridad. (docentes).
- Controlar y cuidar a los alumnos (as) durante la evacuación y en la Zona de Seguridad, evitando que estos conversen y/o generen desorden. (docentes).
- Reportar al Coordinador de Emergencia los Alumnos (as) heridos durante el evento.
- Retornar a la sala de clase siempre y cuando el Coordinador de Emergencia lo indique, con el curso respectivo y verificar que todos los alumnos hayan regresado con él. Debe volver a pasar la lista. (docentes)
- Entregar los alumnos a sus padres en caso de que el Coordinador de Emergencia lo disponga, esto dependerá de la magnitud de la emergencia.

DEFINICIONES

Emergencia: Alteración en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los afectados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Evacuación: Es la acción de desalojar la oficina, sala de clases o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia (sismo, escape de gas, artefacto explosivo).

Alarma: Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

Ejercicio de simulación: Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones antes una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

Ejercicio de Reclusión: Ejercicio práctico en sala, que implica reforzar la ubicación segura al interior de la sala de clases común, o lugares especiales como Biblioteca, Laboratorio, Gimnasio, etc. De manera que sea posible reconocer cómo mantenerse reunidos en sala en forma segura frente a la amenaza externa.

Simulacro: Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la planificación.

Simulación: Ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

Vías de escape: Camino libre, continuo y debidamente señalado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

Zona de seguridad: Lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual puede permanecer mientras esta situación finaliza.

Incendio: Fuego que quema cosas muebles o inmuebles y que no estaba destinada a arder.

Amago de Incendio: Fuego descubierto y apagado a tiempo.

Explosión: Fuego a mayor velocidad, produciendo rápida liberación de energía, aumentando el volumen de un cuerpo, mediante una transformación física y química.

Sismo: Movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

Plan Integral De Seguridad Escolar: Conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

Coordinador General: Autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

Coordinador de Piso o Área: Es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada y además guiar hacia las zonas de seguridad, al

momento de presentarse una emergencia. El Coordinador de Piso o Área responde al Coordinador General.

Monitor de Apoyo: Son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El Monitor de Apoyo responde ante el Coordinador de Piso.

Extintores de incendio: El extintor es un aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado y dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Red Húmeda: La Red Húmeda es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho, es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso.

Red Seca: La Red Seca corresponde a una tubería galvanizada o de acero negro de 100 mm, que recorre todo el edificio y que cuenta con salidas en cada uno de los niveles y una entrada de alimentación en la fachada exterior de la edificación. En caso de incendio, Bomberos se conecta a la entrada de alimentación a través de una manguera y traspa el agua de los carros bombas a esta tubería. De esta forma, en un par de minutos alimenta toda la vertical con un suministro propio e independiente del edificio y con una presión que es entregada por los mismos carros bomba.

Red Inerte de Electricidad: la denominada Red Inerte de Electricidad, corresponde a una tubería de media pulgada, por lo general de acero galvanizado cuando va a la vista y de conducto PVC cuando va embutida en el muro, en cuyo interior va un cableado eléctrico que termina con enchufes en todos los pisos (es una especie de alargador). Esta Red tiene una entrada de alimentación en la fachada exterior y Bomberos la utiliza cuando en el edificio no hay suministro eléctrico y este personal requiere conectar alguna herramienta o sistema de iluminación para enfrentar emergencia.

Iluminación de emergencia: Es un medio de iluminación secundaria que proporciona iluminación, cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El Objetivo básico de un Sistema de Iluminación de Emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

Pulsadores de Emergencia: Estos elementos al ser accionados por algún ocupante del edificio, activan inmediatamente las alarmas de incendio que permiten alertar de alguna irregularidad que está sucediendo en algún punto de la oficina/instalación.

Altoparlantes: Dispositivo utilizado para reproducir sonido desde un dispositivo electrónico, Son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el edificio. Estos altoparlantes sólo serán utilizados por el Jefe de Emergencia o los asistentes entrenados para tal efecto.

Detectores de Humo: son dispositivos que, al activarse por el humo, envían una señal al panel de alarmas o central de incendios que se encuentra generalmente en el ingreso del edificio, indicando el piso afectado. Al mismo tiempo se activa una alarma en todo el edificio, la cual permite alertar respecto de la ocurrencia de un incendio.

III.- APLICACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

Estrategias de seguridad para la prevención de accidentes escolares

PROCEDIMIENTOS

Cada uno de estos procedimientos detalla la mejor forma de cómo actuar en caso de ocurrir uno de los eventos no deseados que se indican a continuación.

1.- NOMBRE: ACCIDENTE DE TRABAJO

2.- DEFINICIÓN:

Accidente del Trabajo, “Es toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo y que produzca incapacidad o la muerte.

3.- IMPORTANCIA:

Es fundamental realizar cada paso del modo que se indica con tal de lograr una rápida y eficaz atención de parte de la Mutual de Seguridad de la C. Ch. C.

4.- OBJETIVO

La finalidad que se persigue con esta descripción, es lograr, que en una eventual ocurrencia de un accidente del trabajo, nuestros trabajadores (Profesores, Administrativos, Auxiliares y todo aquel funcionario de la Escuela de Música, sean atendidos con rapidez, eficacia, y conformidad en lo que respecta al trámite administrativo previo, a las atenciones médicas que correspondan, y a la investigación administrativa que se derive del caso.

Todo lo anterior conlleva a que nuestros funcionarios logren la rehabilitación que corresponde por parte de la Mutual de Seguridad de la C. Ch. C. en el caso de que la situación presentada corresponda en definitiva a un Accidente del Trabajo.

5.- DESCRIPCIÓN

Una vez ocurrido el accidente del trabajo se debe proceder de la siguiente manera:

- a) Informar a quien se encuentre lo más cercano posible, con precisión de lo ocurrido, y a la vez auto actuar con atenciones de primeros auxilios. (Ej.: Presión en cortes, Inmovilizaciones, etc...)
- b) El afectado se debe dirigir a la enfermería por sus propios medios o con la ayuda de terceros si la situación lo permite y requiere.
- c) Simultáneo al primer punto, el ser más cercano (del punto “a”), debe informar a la brevedad a la Dirección. (Secretaría y/o rectoría)
- d) El afectado debe esperar las atenciones de primeros auxilios en este lugar, mientras se activa el sistema administrativo correspondiente por parte del colegio.
- e) El afectado post-atenciones previa, se debe dirigir a la Mutual de Seguridad para ser atendido por los especialistas médicos.
- f) La dirección del establecimiento educacional debe comunicar a la Mutual de Seguridad de la C. Ch. C. de lo ocurrido, e indicar vía telefónica que el afectado se dirige al centro de atención de este Organismo o en caso contrario, solicitará si así se requiere de asistencia inmediata en el lugar de los hechos, dependiendo esto de la gravedad de las lesiones.
- g) La dirección elabora un documento que indica la dependencia laboral del funcionario y aportará con antecedentes preliminares de

- h) la ocurrencia del hecho producto de las actividades laborales que se desempeñaban, permitiendo esta acción el ingreso inmediato al sistema administrativo de la Mutual de Seguridad de la C. Ch. C., dando paso a la prestación de las atenciones médicas necesarias.
- i) El afectado debe dar todas las facilidades a los funcionarios de la Mutual de Seguridad de la C. Ch. C. con tal de permitir la satisfacción tanto de las atenciones médicas (Ej.: informar de alergias, no negarse a los tratamientos, etc...) como de las solicitudes administrativas que el sistema requiere.

6.- REQUISITOS:

Lo anterior se enmarca en lo establecido en la Ley 16.744, “Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales”.

Serán requisitos exigibles los siguientes:

- a) La empresa entregará la declaración individual de accidentes del trabajo (D.I.A.T.), que afecta al funcionario en particular, como también los registros de asistencia y una copia del contrato de trabajo.
- b) El trabajador deberá mantener en todo momento su Cédula de Identidad.
- c) El trabajador deberá aportar su propia declaración por escrito en el establecimiento de asistencia médica de la Mutual de Seguridad de la C. Ch. C.
- d) El ingreso a las atenciones médicas se oficializa mediante un documento por parte de la Mutual de Seguridad de la C. Ch. C.
- e) Las altas derivadas de los tratamientos médicos por parte de la Mutual de Seguridad de la C. Ch. C. son oficializadas con un documento institucional, el cual debe ser entregado al momento a la Dirección de este establecimiento educacional.

7.- PUNTOS CLAVES.

- Este instrumento es clave para el desarrollo de un perfecto proceder en caso de que un funcionario sufra un eventual accidente del trabajo.
- El reglamento interno del establecimiento educacional también forma parte integral y fundamental de este plan de actuación.
- La declaración escrita del afectado es fundamental en la

investigación del hecho por parte de la Mutual de Seguridad de la C. Ch. C., la cual conlleva a la sanción definitiva del hecho.

RESPONSABILIDAD

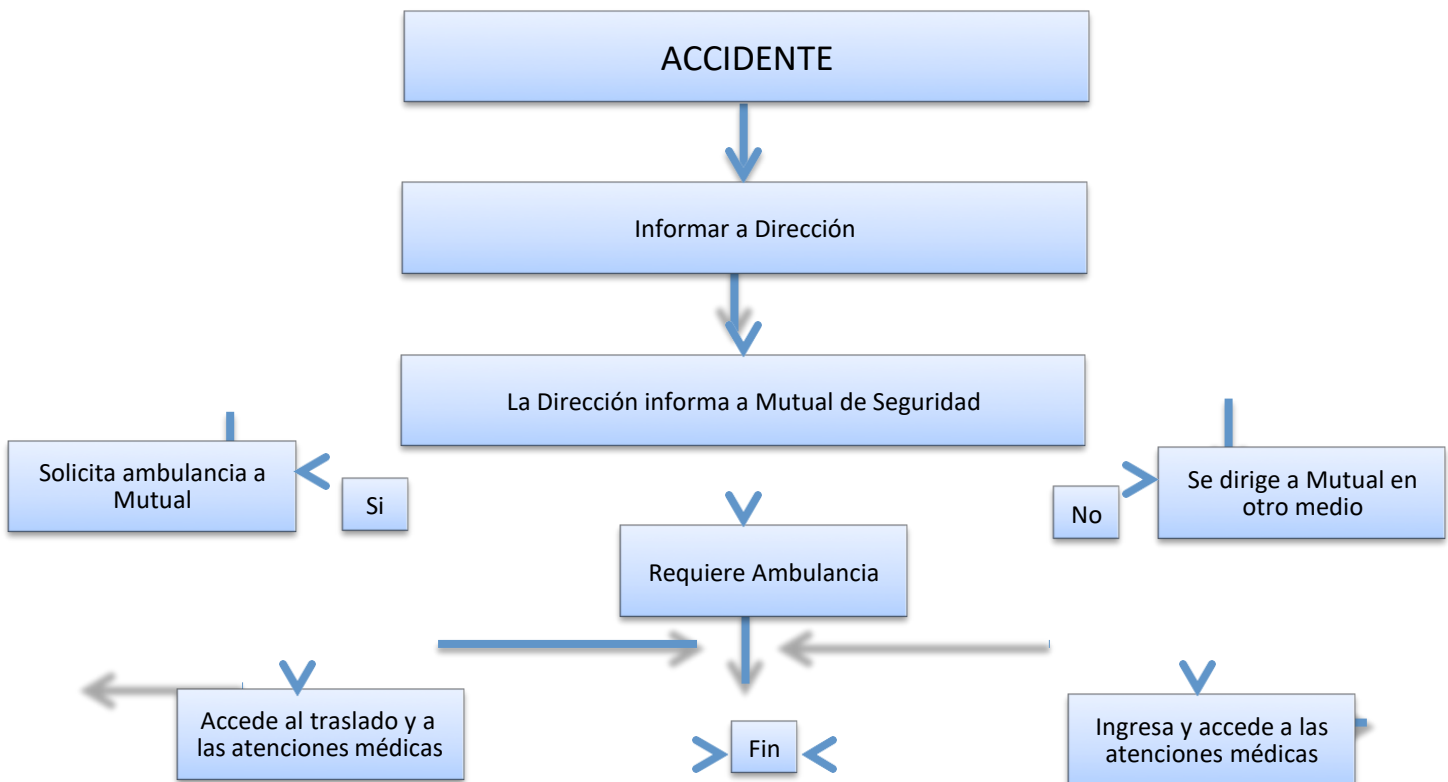
El afectado, será responsable directo de la versión entregada en cuanto a la ocurrencia del accidente.

La Dirección Del Establecimiento Educativo, será responsable directo de la confección de la D.I.A.T., certificados de horario de trabajo, contrato de trabajo y la activación del sistema administrativo.

El Comité Paritario de la empresa, es el responsable de la investigación de las causas que provocaron el accidentes.

9.- EMERGENCIAS.

El siguiente es el flujograma que indica el proceder en forma simple.



10.- INSTRUCCIÓN

El presente procedimiento de actuación en el caso de un accidente del trabajo será dirigido por la dirección de la escuela en cuanto a la instrucción a todo el personal del establecimiento educacional Escuela de Música por quien esta dirección determine.

A su vez, el programa de capacitación referente a este tema se llevará a efecto todos los años para las personas que son estables en la organización, y se dictará cada vez que a esta ingrese un funcionario nuevo.

11.- OBSERVACIÓN DEL DESEMPEÑO

La observación de los desempeños estará a cargo de la comisión designada por la dirección del colegio, la cual está integrada por:

- 1.- SRA. JIMENA IBACACHE PARRAGUEZ
- 2.- SRA. RAQUEL DIAZ AVALOS

12.- INSPECCIONES DE LAS CONDICIONES FÍSICAS.

De las inspecciones de las condiciones físicas del establecimiento se encargará nuestro Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

13.- VIGENCIA

El presente procedimiento tendrá una duración de un año, y al cabo de este, deberá ser revisado por los especialistas en esta materia, bajo la aprobación de la Mutual de Seguridad de la C. Ch. C.

La anterior duración podrá variar siempre y cuando el establecimiento educacional sufra modificaciones en cuanto a su infraestructura, lo cual será determinado al finalizar las obras, para dar paso a la revisión inmediata de este instrumento.

14.- RECEPCIÓN.

RECIBO DE PROCEDIMIENTO DE TRABAJO.

ACUSO RECIBO CONFORME DEL **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE UN ACCIDENTE DEL TRABAJO**, EL CUAL CONTIENE LAS NORMAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR LA EMPRESA, DE LAS CUALES ADEMÁS HE SIDO CAPACITADO POR LA **ESCUELA EXPERIMENTAL DE MÚSICA DE LA SERENA**.

MANIFIESTO CON ESTA RECEPCIÓN MI COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS E INSTRUCCIONES INDICADAS EN ÉL.

DATOS DEL RECEPTOR.

NOMBRE : _____

CARGO : _____

FECHA DE RECEPCIÓN: ____/____/____

FIRMA

(COPIA INTERESADO)

ACUSO RECIBO CONFORME DEL **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO**, EL CUAL CONTIENE LAS NORMAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR LA **ESCUELA EXPERIMENTAL DE MÚSICA DE LA SERENA**.

NOMBRE : _____

CARGO : _____

FECHA DE RECEPCIÓN: ____/____/____

FIRMA

1. NOMBRE: ACCIDENTE DE TRAYECTO

2.- DEFINICIÓN:

Accidente de Trayecto, “Son los ocurridos en el trayecto directo de ida o regreso entre la habitación y el lugar de trabajo.”

Durante el trayecto:

- Salir oportunamente para evitar correr y caerse, o tener accidentes automovilísticos.
- No distraerse en el trayecto. Si se está a cargo de un adulto, seguir siempre sus instrucciones. Transitar por calles seguras, donde circule más gente.
- No hablar con desconocidos, ni aceptar regalos de ellos.
- Cruzar las calles en las esquinas, o en los pasos de cebra, previa certeza de poder hacerlo.
- Esperar la locomoción en los paraderos habilitados.
- Sentarse en el asiento que da al pasillo, en el bus.
- Por ningún motivo viajar en la pisadera de los buses.
- No salir corriendo o jugando del colegio. Mantenerse siempre atento.
- En lo posible, tratar de andar siempre acompañado.
- Devolverse rápidamente al colegio ante la inminencia de un peligro, ser asaltado o haber recibido vejación o trato inapropiado.
- No quedarse en las esquinas o a mitad de cuadra, fumando, conversando o jugando.
- Avisar a los padres, sobre cualquier cambio en la rutina (si va a visitar a un compañero, u otra eventualidad).

3.- Dentro de la Escuela:

- Bajar las escaleras caminando, tranquilo/a. Invitar a la calma a quien corra, salte o atropelle.
- Evitar correr, saltar, jugar en los pasillos, graderías, lugares resbalosos o con desniveles.
- Evitar apoyarse en las ventanas, sacar el cuerpo para afuera de éstas, subirse a una silla y mirar por ellas, o lanzar objetos hacia el exterior.

- Evitar jugar, correr, saltar con objetos cortantes o contundentes, con los cuales se podría herir a un compañero/a.
- Evitar empujones o golpes con sus compañeros/as.
- Al sentirse enfermo/a, avisar inmediatamente al profesor/a.
- Evitar sentarse en las barandas de las escaleras.
- Evitar jugar con la puerta de la sala y en la sala. No encerrar a compañeros/as o no permitirles entrar.
- Evitar jugar con las puertas de los baños.
- Evitar jugar a la pelota con botellas de plástico o tapas de bebidas.
- Evitar balancearse en la silla o hincarse en ella.
- Circular por los lugares habilitados para ello
- Evitar lanzar objetos dentro de la sala, con los cuales podría herir a algún compañero/a.
- Respetar los espacios o los puestos de cada uno.
- Evitar colgarse de los arcos en la cancha y/o de los árboles en el patio.
- Bajar al patio en los recreos y horarios de colación.
- Evitar correr en el Comedor, en horario de colación.
- Evitar subir a las salas con comida y/o líquidos calientes.

4.- IMPORTANCIA:

Es fundamental realizar cada paso del modo que se indica con tal de lograr una atención de parte de la Mutual de Seguridad de la C. Ch. C, rápida y eficaz para el afectado.

5.- OBJETIVO:

La finalidad que se persigue con esta descripción, es lograr, que en una eventual ocurrencia de un accidente de trayecto, nuestros trabajadores (Profesores, Administrativos, Auxiliares y todo funcionario de la Escuela de Música.) sean atendidos con rapidez, eficacia, y conformidad en lo que respecta al trámite administrativo previo, a las atenciones médicas que correspondan, y a la investigación administrativa que se derive del caso.

Todo lo anterior conlleva a que nuestros funcionarios logren la rehabilitación que corresponde por parte de la Mutual de Seguridad de la C. Ch. C. en el caso de que la situación presentada corresponda en definitiva a un Accidente de Trayecto.

6.- DESCRIPCIÓN

Una vez ocurrido el accidente de trayecto se debe proceder de la siguiente manera:

- a) Diríjase al centro de atención médica de la Mutual de Seguridad de la C. Ch. C., e informe con precisión de lo ocurrido.
- b) Una vez prestadas las atenciones médicas primarias el afectado deberá proceder como se indica:
- c) Dar aviso inmediatamente a la dirección del establecimiento educacional del modo más rápido posible (Ejemplo: Llamado telefónico.), con tal de activar el sistema administrativo interno.
- d) El afectado deberá proceder a entregar la declaración de los hechos ocurridos mediante un escrito ante la solicitud de la Mutual de Seguridad de la C. Ch. C., como así también los demás antecedentes que esta estime conveniente dentro del marco legal que lo establece.
- e) A su vez el afectado deberá proceder a dejar la respectiva constancia policial del hecho ocurrido.
- f) Si el afectado hubiese ido acompañado, deberá coordinar la asistencia de a lo menos dos acompañantes como testigos presenciales de los cuales se requiere su declaración por escrito.
- g) La dirección elabora un documento que indica la dependencia laboral del funcionario y aportará otros antecedentes como es el caso del horario de trabajo en la semana del accidente y en específico del día de ocurrido los hechos, así como también la actividad programada que se desarrollaba.
- h) El afectado debe dar todas las facilidades a los funcionarios de la Mutual de Seguridad de la C. Ch. C. con tal de permitir la satisfacción tanto de las atenciones médicas (Ej.: informar de alergias, no negarse a los tratamientos, etc...) como de las solicitudes administrativas que el sistema requiere.
- i.) La Mutual de Seguridad dará al afectado un tiempo razonable y prudente para que él interesado aporte los antecedentes solicitados con tal de acceder a los beneficios que otorga la Ley 16.744

7.- REQUISITOS

Lo anterior se enmarca en lo establecido en la Ley 16.744, “Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales”.

Serán requisitos exigibles los siguientes:

- a) El afectado deberá aportar con su propia declaración por escrito de los hechos acaecidos.
- b) El afectado deberá demostrar lo que indica en su declaración con:
 - La respectiva constancia policial de lo ocurrido.
 - Dos testigos presenciales que aporten una declaración escrita ante un personero de la Mutual de Seguridad de C. Ch. C.
 - Un certificado de atención médica siempre y cuando haya sido atendido en otro lugar que se presente más cercano al evento ocurrido.
 - La cédula de identidad personal.
 - Cualquier otro medio de prueba que certifique lo ocurrido.
- c) La empresa aportará con:
 - La declaración Individual de Accidente de Trayecto.
 - Un certificado que acredite la jornada laboral de la semana en que ocurrió el hecho.
 - Que el mismo acredite los horarios de entrada y salida de su jornada laboral.
 - Copia del registro de asistencia del afectado, que registre los horarios de ingreso como egreso de la jornada laboral.
 - Fotocopia del contrato de trabajo vigente.
- d) El ingreso a las atenciones médicas se oficializa mediante un documento por parte de la Mutual de Seguridad de la C. Ch. C., el cual se deberá presentar a la dirección de este establecimiento a la brevedad.
- e) Las altas derivadas de los tratamientos médicos por parte de la Mutual de Seguridad de la C. Ch. C. son oficializadas con un documento institucional, el cual debe ser entregado a la brevedad a la Dirección de este establecimiento educacional.

8.- PUNTOS CLAVES

- Este instrumento es clave para el desarrollo de un perfecto proceder en caso de que un funcionario sufra un eventual accidente de trayecto.
- El reglamento interno del establecimiento educacional también forma parte integral y fundamental de este plan de actuación.
- La declaración escrita del afectado es fundamental en la investigación del hecho por parte de la Mutual de Seguridad de la C. Ch. C., la cual conlleva a la sanción definitiva del hecho.

9.- RESPONSABILIDAD

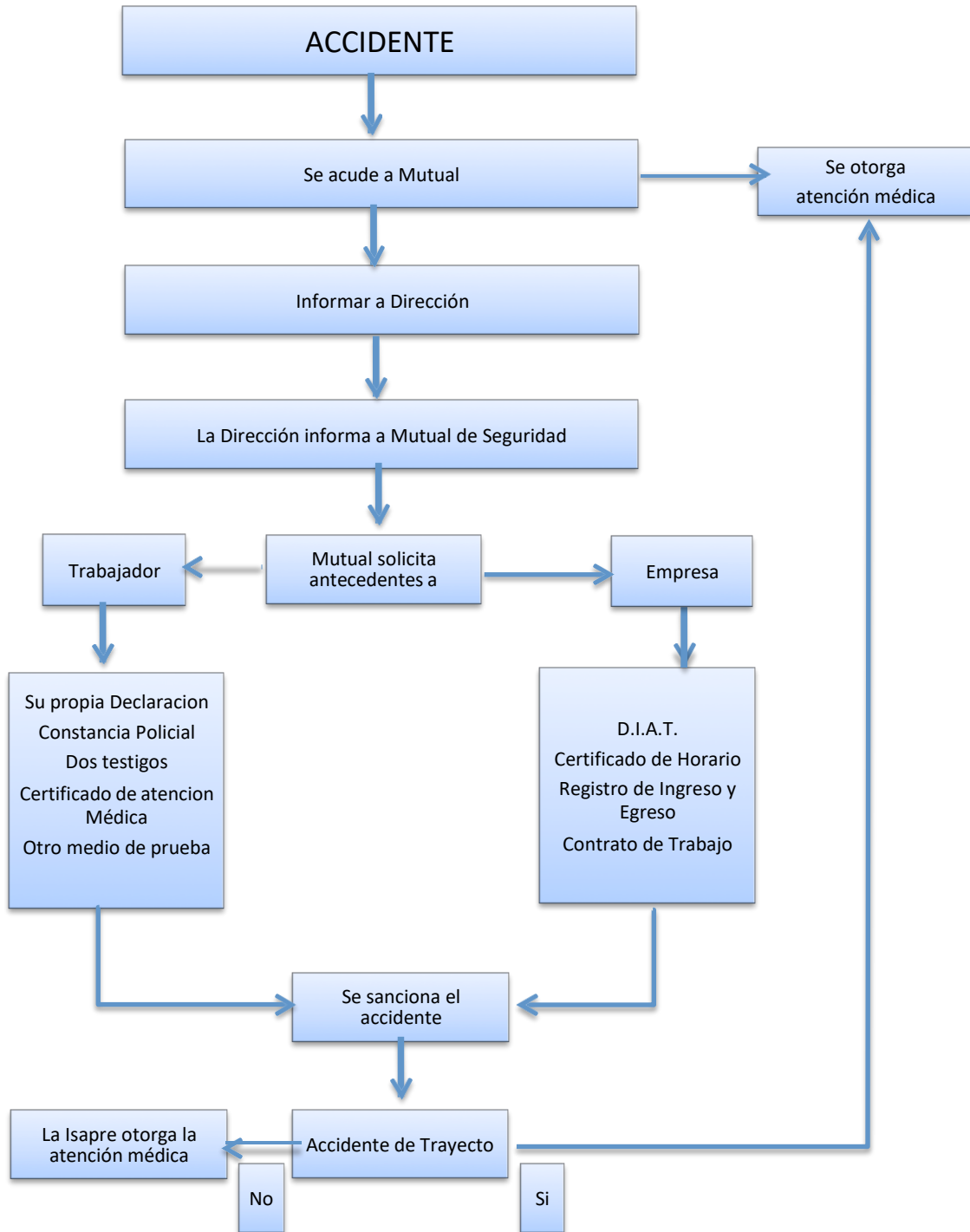
El afectado, será responsable directo de la versión entregada en cuanto a la ocurrencia del accidente, como también de reunir todos los antecedentes solicitados por la Mutual de Seguridad de la C. Ch. C.

La Dirección Del Establecimiento Educacional, será responsable directo de la confección de la D.I.A.T., Certificados de Horarios de trabajo, Contrato de trabajo y la activación del sistema administrativo.

El Comité Paritario de la empresa, es el responsable de la investigación de las causas que provocaron el accidente.

10.- EMERGENCIAS

El siguiente es el flujograma que indica el proceder.



11.- INSTRUCCIÓN

El presente procedimiento de actuación en el caso de un accidente de trayecto será dirigido por la dirección del colegio en cuanto a la instrucción a todo el personal del establecimiento educacional Escuela de Música. o bien la instrucción será dictada por quien esta dirección determine.

A su vez, el programa de capacitación referente a este tema se llevará a efecto todos los años para las personas que son estables en la organización, y se dictará cada vez que a esta ingrese un funcionario nuevo.

12.- OBSERVACIÓN DEL DESEMPEÑO

La observación de los desempeños estará a cargo de la comisión designada por la dirección del colegio, la cual está integrada por:

- 1.- SRA. JIMENA IBACACHE PARRAGUEZ
- 2.- SRA. RAQUEL DIAZ AVALOS

13.- INSPECCIONES DE LAS CONDICIONES FÍSICAS.

De las inspecciones de las condiciones físicas en lo que corresponde al exterior inmediato del establecimiento se encargará nuestro Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

14.- VIGENCIA.

El presente procedimiento tendrá una duración de un año, y al cabo de este, deberá ser revisado por los especialistas en esta materia, bajo la aprobación de la Mutual de Seguridad de la C. Ch. C.

15.- RECEPCIÓN.

RECIBO DE PROCEDIMIENTO DE TRABAJO.

ACUSO RECIBO CONFORME DEL **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE UN ACCIDENTE DEL TRAYECTO**, EL CUAL CONTIENE LAS NORMAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR LA EMPRESA, DE LAS CUALES ADEMÁS HE SIDO CAPACITADO POR LA **ESCUELA EXPERIMENTAL DE MÚSICA DE LA SERENA**.

MANIFIESTO CON ESTA RECEPCIÓN MI COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS E INSTRUCCIONES INDICADAS EN ÉL.

DATOS DEL RECEPTOR.

NOMBRE : _____

CARGO : _____

FECHA DE RECEPCIÓN: ____/____/____

FIRMA

(COPIA INTERESADO)

ACUSO RECIBO CONFORME DEL **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE UN ACCIDENTE DEL TRAYECTO**, EL CUAL CONTIENE LAS NORMAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR LA **ESCUELA EXPERIMENTAL DE MÚSICA DE LA SERENA**.

NOMBRE : _____

CARGO : _____

FECHA DE RECEPCIÓN: ____/____/____

FIRMA

1. NOMBRE:

MOVIMIENTO TELÚRICO FUERTE

2.- DEFINICIÓN.

Un movimiento telúrico fuerte: “Es un estremecimiento o sacudida de la Tierra.”

Un Terremoto: “Es un sismo de gran magnitud que por lo general ocasiona destrucción en la propiedad y daños a las personas derivadas de lo anterior y la mala conducta de las personas ante este tipo de eventos”.

Los sismos son fenómenos de desarrollo imprevisible frente a los cuales se necesita estar preparado para minimizar sus efectos sobre las personas. Esto es particularmente importante en el caso de los establecimientos educacionales, en los cuales la Dirección debe velar por la seguridad de sus alumnos(as) y profesores, y a la vez cada profesor, en su clase, tiene la responsabilidad de proteger la vida de sus educandos. La frecuencia de los sismos en el país y la cantidad de zonas vulnerables, exigen que se tomen medidas preventivas que puedan mitigar o reducir los efectos de estos fenómenos.

3.- IMPORTANCIA.

Actualmente estos movimientos no se pueden prevenir, pero si contáramos con personal instruido en el modo más correcto de cómo actuar en caso de este tipo de eventos, los daños a las personas debieran ser los menos.

Para lograr esto, es fundamental y de suma importancia realizar cada paso del modo que se indica con tal de lograr una rápida y eficaz actuación por parte del personal, llevando esto a la protección tanto de alumnos, funcionarios, padres y apoderados.

4.- OBJETIVO.

La finalidad que se persigue con esta descripción, es lograr, que en una eventual ocurrencia de un movimiento telúrico fuerte, nuestros trabajadores (Profesores, Administrativos, Auxiliares), Alumnos y todo aquel que tenga relación con la comunidad de la Escuela Experimental de Música sean conducidos y llevados a las zonas de seguridad preestablecidas.

Lo anterior conlleva a que todas las personas de esta comunidad logren resultar ilesas ante la ocurrencia de este tipo de evento.

Los accidentes personales más comunes son consecuencia de:

- Derrumbes parciales de edificios, que provocan caída de muros divisorios, cornisas, y unidades de iluminación.
- Caída de vidrios rotos de ventanas.
- Caída de libreros, muebles y otros enseres, en el interior de los inmuebles.
- Incendios.
- Caída de cables de energía eléctrica.
- Actos humanos provocados por el pánico (por ejemplo: salir corriendo a la calle, empujar a otros, Etc.

Antes del sismo:

- Determinar zonas de seguridad dentro de las salas para el agrupamiento de los alumnos(as) junto a muros, pilares, bajo mesas, vigas, dinteles o cadenas; siempre alejados de ventanales, tabiques, etc.
- Determinar zonas de seguridad por piso y dentro del edificio, más seguras que la de las salas.
- Determinar vías de evacuación entre salas de clases y zonas de seguridad, que ofrezcan más seguridad que la sala.
- Determinar zonas de seguridad externas al edificio, en sus patios y que ofrezcan seguridad. En edificios de dos pisos ubicarse a 25 metros de distancia. Deberán estar alejadas de la calle, postaciones eléctricas y otros que puedan desplomarse alcanzando a las personas.
- Determinar vías de evacuación desde salas de clases hacia zonas de seguridad externas, que ofrezcan más seguridad que las zonas que se abandonan.
- Corregir todas las condiciones que puedan generar accidentes durante el sismo, produciendo graves consecuencias a las personas, en especial las existentes en zonas de seguridad y vías de circulación: instalaciones, mobiliario, tubos fluorescentes, vidrios, etc.
- Determinar programas de capacitación de profesores alumnos(as) y brigadas de emergencia.
- En zonas costeras, frente a sismos con características de terremoto, se deberá seleccionar lugares altos donde evacuar a todas las personas, por peligro de tsunami.

5.- DESCRIPCIÓN.

Una vez ocurrido el Movimiento Telúrico Fuerte se debe proceder de la siguiente manera:

DURANTE LA EMERGENCIA:

EN LAS AULAS DE CLASES

- a) Lo primero y más importante es tratar de mantener la calma y el orden individual como del grupo.
Superar el miedo que sentimos en estos casos, como así también el pánico a toda costa, lo que se representa con Gritos y Huidas despavoridas.
- b) Cada profesor /a y Educador/a de Párvulos, debe preocuparse de las personas más expuestas como es el caso de los alumnos (niños) y los adultos con problemas (Padres y/o Apoderados).
- c) Un primer paso importante es que el profesor/a y Educador/a de Párvulos, de cada aula, proceda a abrir la o las puertas, como también liberar el área de salida, de mesas y sillas con tal de dar paso a una evacuación del aula rápida y sin dificultades.
- d) El paso siguiente del profesor /a y Educador/a de Párvulos, es tomar en su poder el libro de clases. mantener la calma y manejar la situación, ordenando a los alumnos(as) ubicándose en la zona de seguridad de la sala y controlando cualquier situación de pánico.
- e) Mientras se desarrolla el movimiento telúrico, dependiendo de la intensidad, el profesor y Educadora de Párvulo, ordenará a los alumnos protegerse de caídas de elementos que se encuentren a un nivel superior, ordenando protegerse bajo las mesas. (Durante el Movimiento). en los sitios marcados como seguros, como son los marcos de las puertas y junto a pilares de contención de edificios. Aléjese de ventanas que puedan romperse con el movimiento. Cuando se encuentre debajo de algún mueble, ponerse en posición fetal, abrazándose usted mismo, de ser posible, protéjase la cabeza con un cojín.
- f) Las puertas o salidas de emergencia tienen que abrirse y mantenerse

- debidamente sujetas o enganchadas.
- g) Terminada la gravedad del movimiento deben salir de este resguardo y tomar posición de evacuación.
 - h) El líder del aula de clases tomará posición en la parte exterior de la puerta de salida dando instrucciones para la evacuación y protegiendo de que otros no procedan como corresponde.

ACCIONAMIENTO DE LA ALARMA DE EVACUACIÓN.

El líder responsable de dar la alarma para el establecimiento procederá a hacer sonar la campana del siguiente modo:

**10 toques de CAMPANA continuos,
Repetidos cinco veces,
Separados de un espacio de 5 segundos
sin emitir ruido de campana alguno.**

Esta alarma tiene un único significado, que es dar paso a la evacuación de todos los lugares del establecimiento, con un solo destino, “LAS ZONAS DE SEGURIDAD”.

- i) Al momento de recepcionar la alarma los líderes de aulas (“**Los Profesores/as y Educador/a de Párvulos**”) deberán conducir a los alumnos o bien a los padres y/o apoderados a las zonas de seguridad.
- j) El profesor/a y Educador/a de Párvulos, líder de cada aula de clases, dará paso a la evacuación en forma ordenada y caminando. (Se debe evitar trotar, correr, caminar apurados)
- k) Use las escaleras y descienda lento tomando todo tipo de precauciones, sin apresuramiento ni pánico. (No olvide que muchos quieren hacer lo mismo y lo pueden arrollar.)
- l) Evite los problemas de una aglomeración en la salida de una sala o al bajar escaleras, es preferible quedarse en el interior hasta que la situación lo permita.
- m) Las puertas deben abrirse y permanecer abiertas durante toda la emergencia.
- n) Use las vías de evacuación hacia las zonas de seguridad, no realice la evacuación por otros lugares que usted estime o crea más convenientes. (puede existir riesgos como caída de muros, tejas, cornisas, cables eléctricos, paneles, pizarras, maceteros, etc....)

- o) Una vez llegado al lugar de la zona de seguridad el líder del aula de clases debe proceder a tomar asistencia obligatoria a los alumnos, contar de chequear que se evacuó en su totalidad, y llegaron todos a las zonas establecidas.
- p) Tanto el profesor/a y Educador/a de Párvulos como los alumnos y/o padres - apoderados deberán quedarse en dicho lugar hasta que selevante la situación de emergencia.

6.- ZONAS DE SEGURIDAD Y DEPENDENCIAS ASOCIADAS

ZONA DE SEGURIDAD	DEPENDENCIAS	LUGAR
ZS1	Psicóloga	1° Piso Edificio Antiguo
	Educación Diferencial	
	Abogada	
	Sala de Música N° 5	
	Evaluación y Coordinación	
	UTP General	
	Secretaria UTP	
	UTP Música	
	C.R.A. Biblioteca	
	Baño Damas	Salas de madera
	Baño Varones	
	Sala Froylán Zelaya (5°BB)	
	Sala José Angán (5°BA)	

ZS2	Salón Fernando Rosas	2° Piso Edificio Antiguo
	Laboratorio Ciencias N°1	
	Comedor Funcionarios	
	Sala de profesores	
	CEES	
	Laboratorio Computación N°1 y N°2	
	Sala Multiuso	1° Piso Edificio Antiguo
	Hall de Entrada	
	Portería	
	Inspectoría	
	Enfermería	
	Orientación	
	Recaudación	
	Oficinas Administrativas	
	Baño Personal	
	Baño Minusválidos	
Secretaría Dirección		

	Central de Instrumentos	
	Dirección	
	Sala de Música	
	Cursos 6° Básico A-B	2° Piso Edificio Nuevo Bajan por las escaleras cercanas al kiosco
	Cursos 7° Básico A-B	
	Curso 8° Básico A	
	Terraza Almuerzo 8° básicos	

ZS3	Curso 1° Medio B	2° Piso Edificio Nuevo Bajan por la escalera noroeste
	Curso 2° Medio A	
	Sala de Música N° 7	
	Sala de música N° 8 y N° 10	
	Sala N° 25	
	Cursos 1° Básico A y B	1° Piso Edificio Nuevo
	Curso 2° Básico A	
	Cursos 4° Básicos A y B	
	Terraza Almuerzo 3° Medios	
ZS4	Cursos 3° Medios A y B	2° Piso Edificio Nuevo Bajan por escalera frente a los baños de 2° piso (2° a 4° Medios)
	Cursos 4° Medio A y B	
	Curso 2° Medio B	
	Curso 1° Medio A	
	Curso 8° Básico B	
	Sala de Arte N° 14	
	Oficina Prebásica	
	Baño Damas (2° a 4° Medio)	1° Piso Edificio nuevo
	Baños Varones (2° a 4° Medio)	
	Baño Alumnos (1° a 3° básico)	
	Baño Alumnas (1° a 3° básico)	
	Cursos 3° Básicos A y B	
	Curso 2° Básico B	
	Baño Damas (7° a 1° Medios)	
	Baños Discapacitados	
Baño Varones (7° a 1° Medios)		
Casino		
Cocina		

ZS5	Prekinder A	Al frente de las salas de Educación Parvularia
	Prekínder B	
	Kinder A	
	Kinder B	

ESTUDIANTES EN EL DEPARTAMENTO DE MÚSICA

SECTOR MECESUP

DOCENTE	INSTRUMENTO	Nº SALA
Tomás Artal	Multimedia piano	56
Yoselyn González	Multimedia Piano	56
Héctor Contreras	Guitarra	58
Leonardo Muñoz	Guitarra	58
Alejandro Meléndez	Corno	59
Francisco Vergara	Guitarra	60
Nidia Morgado	Percusión	66
Pablo Palleró	Percusión	67
Wilma Cortés	Violín	38
Francisco Cárceles	Trombón	41
Martín Herrera	Trombón	61
Director de Conjuntos	6° básico a 4° Medio	Salón MeceSup Sala Multiuso

Estudiantes de la Escuela de Música que se encuentran en las salas 38, 41, 56, 58, 59, 60, 61, 66, 67, salón MeceSup y Sala Multiuso se trasladan a la

Zona de Seguridad Frente al MeceSup

SECTOR ANTIGUO 1° Y 2° PISO

DOCENTE	INSTRUMENTO	Nº SALA	PISO
Leonardo Godoy	Violín	1	1°
Monserrat Trujillo	Violoncello	4	1°
Reynaldo Ferrera	Violín	5	1°
Manuel Figueroa	Contrabajo	8	1°
Paulina Elgueta	Violín	9	1°
Susan Jofré	Fagot	10	1°
Cecilia Olmos	Viola	20	2°
Ricardo Muñoz	Viola	21	2°
Milén Godoy	Flauta Traversa	23	2°
José Urquieta	Oboe	24	2°
Sergio Fuentes	Trompeta	26	2°
Erick Delgado	Clarinete	27	2°
Director de Conjuntos	6° básico a 4° Medio	Capilla	1°

Estudiantes que se encuentran en clases de instrumento en Edificio Antiguo; salas , 4, 5, 8, 9, 10, 20, 21, 23, 24, 26, 27 se trasladan a la **Zona de Seguridad Patio sector pileta.**

Estudiantes de la Escuela de Música que se encuentran en la Capilla se trasladan hacia dos Zonas de Seguridad:

Primer grupo de estudiantes hacia el patio sector pileta y el segundo grupo a Zona Seguridad 1 costado biblioteca Escuela de Música.

LEVANTAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

El mismo líder responsable de dar la alarma procederá a concluir la emergencia haciendo sonar la campana del siguiente modo:

Toques de CAMPANA continuos por unos 20 segundos.
--

Esta emisión sonora tiene un único significado, que es dar término a la emergencia, con un solo objetivo, “REANUDAR LAS ACTIVIDADES”.

ÁREAS DE LABORES ADMINISTRATIVAS.

- a) El personal administrativo que no esté cumpliendo labores de docencia deberá actuar del mismo modo que el anterior con tal de protegerse a sí mismos, con la diferencia de tener que asumir funciones apoyo importantes con tal de lograr una eficaz evacuación de la totalidad de los presentes.
- b) Liberar las zonas de salida del establecimiento escolar de posibles obstáculos que dificulten la salida hacia el exterior.
- c) Tomar posesión en el ingreso al establecimiento educacional con tal de evitar el ingreso de quienes acuden a este con fines personales y particulares, como es el caso de Padres y/o Apoderados en busca de información o bien de sus hijos.
- d) Es necesario proceder a cortar la luz, el agua y el abastecimiento de combustible (Gas licuado), como también apague inmediatamente todos los equipos eléctricos. (Computadores, máquinas de escribir, etc...)
- e) No emplee fósforos, velas ni otro tipo de lámparas si antes no se ha asegurado de que no hay escapes de gas o combustible.
- f) Cuídese y cuide a los demás de muebles pesados que puedan correrse o volcarse. (Bibliotecas, Repisas, Muebles colgantes, etc...)

- g) Aléjese y aleje a otros de las ventanas y espejos, estos pueden estallar o quebrarse debido a las torsiones. “No se empece en salvar objetos materiales arriesgando su vida y la de otros”.
- h) Use las escaleras y descienda lento tomando todo tipo de precauciones, sin apresuramiento ni pánico. (No olvide que muchos quieren hacer lo mismo y lo pueden arrollar.)
- i) Evite los problemas de una aglomeración en la salida de una sala o al bajar escaleras, es preferible quedarse en el interior hasta que la situación lo permita.
- j) Las puertas deben abrirse y permanecer abiertas durante toda la emergencia.
- k) Use las vías de evacuación hacia las zonas de seguridad, no realice la evacuación por otros lugares que usted estime o crea más convenientes. (puede existir riesgos como caída de muros, tejas, cornisas, cables eléctricos, paneles, pizarras, maceteros, etc....)
- l) Apártese de objetos que penden sobre el nivel de la cabeza. (Campana, postes de alumbrado, etc....)

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA.

- a) Mantenga el corte de la electricidad, agua y gas licuado, hasta que se revise el estado de las instalaciones.
- b) Encienda velas, lámparas o artefactos eléctricos solo después de tener la certeza de que está todo bajo control.
- c) Atienda a aquellas personas que se encuentran en pánico, lesionadas, atrapadas o heridas. No mueva a heridos graves salvo peligro mayor.
- d) Ordene limpie y despeje de escombros, vidrios u otros elementos si los hay.
- e) No toque líneas de energía caídas u objetos en contacto con estos.
- f) Si hay peligro de incendio trate de sofocarlos con los implementos correspondientes que existen.
- g) No coma o beba el contenido de recipientes abiertos próximos a zonas de vidrios rotos.
- h) Inspeccione los armarios, estanterías, modulares de almacenamiento, ya que de ellos puede caer alguna pieza inestable.

- i) Evite el uso del teléfono y guarde exclusividad para temas de emergencia que se deriven del evento. (Ambulancia, bomberos, etc....)
- j) Si no sabe cómo actuar en caso de una emergencia específica derivada de una mayor, no entorpezca el lugar y límitese a despejar el área.

6.- REQUISITOS.

Serán requisitos fundamentales que cada uno de los responsables realice sus funciones aquí descritas y estipuladas.

7.- PUNTOS CLAVES.

- Este instrumento es clave para el desarrollo de un perfecto proceder en caso de que ocurra un eventual evento derivado de la naturaleza.
- Las asignaciones de las zonas de seguridad deben ser respetadas a cabalidad y sin omitir dichos destinos.
- Las vías de evacuación del establecimiento deben mantenerse visibles y en perfecto estado.
- Este plan debe estar bajo conocimiento absoluto de la totalidad de quienes interactúan con el establecimiento, es decir, Funcionarios, Profesores, Alumnos, Padres, Apoderados y otros indirectos.

Hacia las zonas de seguridad

- Las zonas de seguridad de nuestro colegio, están claramente asignadas y se encuentran en el patio del colegio.
- Cada profesor debe conducir a su curso hacia la zona de seguridad, en completo orden, con paso rápido, sin hablar, correr ni gritar. Ningún alumno(a) podrá devolverse a su sala sin la autorización del Coordinador de Seguridad y en compañía del profesor encargado en el momento del evento.
- Si el Sismo te sorprende en algún lugar del Colegio que no sea tu sala de clases o durante los recreos u horarios de entrada o salida de clases, debes

dirigirse a la Zona de Seguridad del Establecimiento y esperar las instrucciones del Coordinador de Seguridad.

- Los cursos situados en el segundo piso deben bajar en orden por las escaleras asignadas para tal efecto, evitando correr y/o empujar a los compañeros con el fin de evitar accidentes.
- Los profesores que no estén en aula deberán prestar ayuda a aquellos que se encuentran en dificultad o que deban asumir otras responsabilidades.

8.- RESPONSABILIDAD.

Profesores/as y Educador/a de Párvulos, serán los responsables de liderar la gestión durante y después de la ocurrencia de un siniestro de principio a fin.

Alumnos, serán responsables de acatar todas y cada una de las instrucciones que los líderes deban cumplir.

Padres y Apoderados, serán responsables directos de acatar la ejecución total de este plan, bajo el mandato de los responsables internos de la Sociedad Educacional, como también deberán actuar de tal modo que no alteren desde el exterior los procedimientos internos. (Ejemplo: ingreso masivo al establecimiento post-evento)

La dirección del establecimiento, liderar, apoyar, participar y entregar los recursos necesarios con tal de permitir la operatividad integra de este plan.

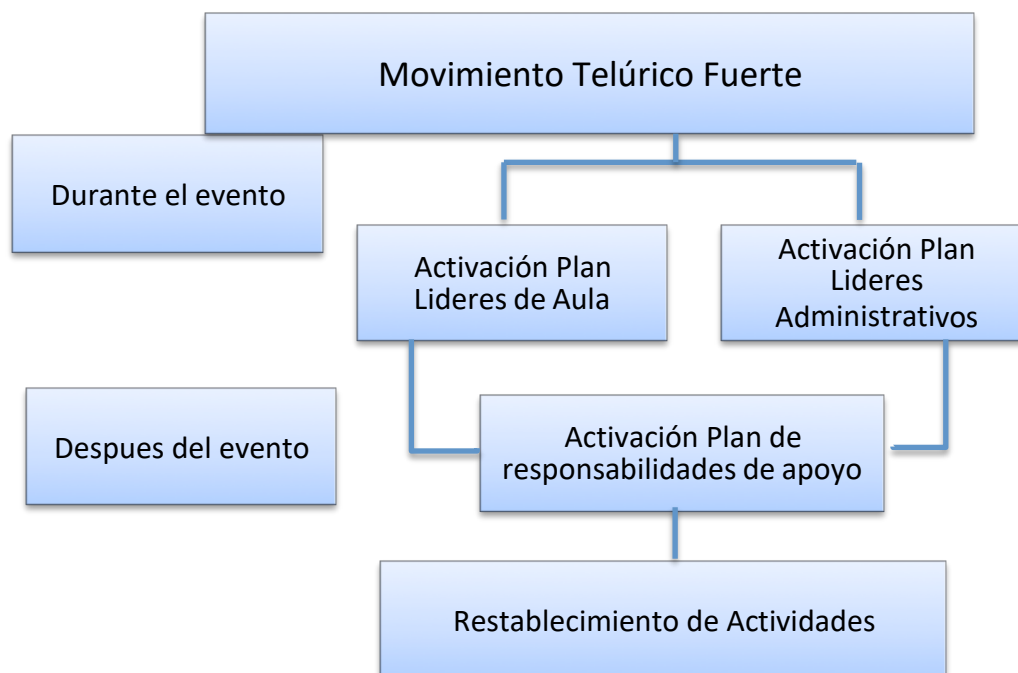
El Comité Paritario de la empresa, es el responsable de la investigación de las causas que provocaron otros accidentes derivados de este evento, como también de realizar una inspección periódica al establecimiento con tal de detectar debilidades estructurales.

Mediante este instrumento se asigna las siguientes responsabilidades adicionales para lograr un resultado eficaz

FUNCIÓN	NOMBRE DEL LÍDER
Alarma Sonora	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Yerko Araya (Campana) ➤ Juan Carlos Pizarro (Campana) ➤ Pablo Carrasco (Megáfono) ➤ Raúl Cortés (Líder)
Puerta Principal de Ingreso Puerta por calle Seminario	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inspectores/as según turno establecido ➤ Educadoras y Asistentes de aula
Corte de Gas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Franklin Rivera
Corte de Energía	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alaniz Vega Pizarro
Encargados de Camilla	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Yerko Araya ➤ Juan Carlos Pizarro
Comisión revisión interna de aulas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ana María Esquivel ➤ Lorena Salinas ➤ Raúl Cortés Bravo
Comunicaciones Externas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Stephanie Contreras ➤ Sandra López ➤ Peggy Farfán
Organización interna	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Raquel Díaz Ávalos ➤ Raúl Cortés Bravo
Líder uno	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Jimena Ibacache Parraguez

9.- EMERGENCIAS.

El siguiente es el flujograma que indica el proceder en forma simple.



10.- INSTRUCCIÓN.

El presente procedimiento de actuación en el caso de un movimiento telúrico fuerte será dirigido por la dirección del colegio en cuanto a la instrucción a todas las personas relacionadas con el establecimiento educacional de la Escuela de Música, o por quien esta dirección determine.

A su vez, el programa de capacitación referente a este tema se llevará a efecto todos los años, tanto para las personas que son estables en la organización como para padres y/o apoderados y Alumnos, y además se dictará cada vez que a esta organización un funcionario nuevo.

11.- OBSERVACIÓN DEL DESEMPEÑO.

La observación de los desempeños en las prácticas o simulacros estará a cargo de la comisión designada por la dirección del colegio, la cual está integrada por:

- 1.- Sra. Raquel Díaz Ávalos
- 2.- Sra. Christian Medina
- 3.- Sr. Christopher Toledo

Tómese desde ya como una regla que los simulacros se han de llevar a efecto a lo menos 2 veces cada semestre.

12.- INSPECCIONES DE LAS CONDICIONES FÍSICAS.

De las inspecciones de las condiciones físicas del establecimiento se encargará nuestro Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

13.- VIGENCIA.

El presente procedimiento tendrá una duración de un año, y al cabo de este, deberá ser revisado por los responsables designados en el punto 11.

La anterior duración podrá variar siempre y cuando el establecimiento educacional sufra modificaciones en cuanto a su estructura física, lo cual será determinado al finalizar las obras, para dar paso a la revisión inmediata de este instrumento.

14.- RECEPCIÓN.

RECIBO DE PROCEDIMIENTO DE TRABAJO.

ACUSO RECIBO CONFORME DEL **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE UN MOVIMIENTO TELURICO FUERTE**, EL CUAL CONTIENE LAS NORMAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR LA EMPRESA, DE LAS CUALES ADEMÁS HE SIDO CAPACITADO POR LA **ESCUELA EXPERIMENTAL DE MÚSICA DE LA SERENA**.

MANIFIESTO CON ESTA RECEPCIÓN MI COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS E INSTRUCCIONES INDICADAS EN ÉL.

DATOS DEL RECEPTOR.

NOMBRE : _____

CARGO : _____

FECHA DE RECEPCIÓN: ____/____/____

FIRMA

(COPIA INTERESADO)

ACUSO RECIBO CONFORME DEL **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE UN MOVIMIENTO TELURICO FUERTE**, EL CUAL CONTIENE LAS NORMAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR LA **ESCUELA EXPERIMENTAL DE MÚSICA DE LA SERENA**.

NOMBRE : _____

CARGO : _____

FECHA DE RECEPCIÓN: ____/____/____

FIRMA

1.- NOMBRE: INCENDIO

2.- DEFINICIÓN

FUEGO

Es un proceso de combustión suficientemente intenso como para emitir calor y luz.

AMAGO

Es un fuego recién iniciado, descubierto y extinguido oportunamente.

INCENDIO

Es un fuego fuera de control.

3.- IMPORTANCIA

La actuación de acuerdo a este procedimiento es fundamental para evitar la ocurrencia de lesiones a las personas como también evitar el daño a la propiedad de la escuela de Música y así también a terceros producto de la generación de un evento interno.

4.- OBJETIVO.

La finalidad que se persigue con esta descripción, es lograr, que, en una eventual ocurrencia de un Incendio, nuestros trabajadores (Profesores, Administrativos, Auxiliares y todo aquel funcionario de la Escuela de Música.) como así también los Alumnos, Padres y Apoderados sean evacuados rápida y eficazmente del lugar, con tal de evitar lesiones como daños que son evitables.

5.- DESCRIPCIÓN.

Una vez detectado el evento se debe proceder de la siguiente manera:

- a) Informar a los que se encuentren lo más cercano posible de la situación detectada, con tal de actuar en forma rápida mediante los implementos de actuación con que se cuenta. (Extintores, Redes húmedas, etc....)
- b) Aquellos que se encuentren en el lugar del evento deben proceder a evacuar el sector y comunicar a Dirección e Inspectoría de la ocurrencia del siniestro como a los demás con tal de lograr la evacuación general.
- c) Una vez dada la alerta de incendio se deben evacuar las dependencias del establecimiento y dirigirse hacia la Zona de Seguridad siguiendo los pasos indicados en caso de Sismo.
- d) Si por causa del siniestro se ve imposibilitado de llegar a la Zona de Seguridad debe avisar a la persona que se encuentre cercana a usted y fuera de peligro, para que ésta de aviso al Coordinador de Seguridad y se proceda a efectuar su evacuación.
- e) Alejarse lo más posible del lugar amagado y mantener la calma.
- f) Sólo podrá accionar los elementos de seguridad para estos casos: extintores, la persona autorizada y designada para tal efecto. Si ve personas atrapadas en el lugar del siniestro de aviso de inmediato al Coordinador de Seguridad, no trate de actuar por sí solo.
- g) La dirección deberá comunicar a Bomberos vía telefónica.
- h) En este momento deberá integrarse y actuar la comisión de incendios atacando el fuego con los extintores que el establecimiento mantiene.
- i) La comisión de evacuación procederá a canalizar la salida de los presentes (Alumnos, Funcionarios, Padres, Apoderados, etc....) de acuerdo a las vías de evacuación preestablecidas.
- j) En el caso de que el fuego se convierta en incendio, esta comisión deberá dar paso al trabajo de los especialistas. (Bomberos)

- k) La administración del establecimiento Educativo deberá dar las facilidades para que los terceros solicitados tengan acceso al recinto inclusive en lo referente a rutas de tránsito.
- l) El responsable de la puerta principal deberá impedir el paso de terceros que no tienen relación directa con las actividades del momento.

6. REQUISITOS

Serán requisitos fundamentales que cada uno de los responsables realice las funciones que este documento se describen.

7.- PUNTOS CLAVES

- Este instrumento es clave para el desarrollo de un perfecto proceder en caso de que ocurra un evento de esta naturaleza.
- La asignación de las zonas de seguridad en el establecimiento debe ser respetadas a cabalidad y sin omitir dichos destinos.
- Las vías de evacuación del establecimiento deben mantenerse visibles y en perfecto estado.
- Este plan debe estar bajo conocimiento absoluto de la totalidad de quienes interactúan con el establecimiento, es decir, Funcionarios, Profesores, Alumnos, Padres, Apoderados y otros indirectos.

8.- RESPONSABILIDAD

Profesores/as y Educador/a de Párvulos, serán los responsables de liderar la gestión de la evacuación antes, durante y después de la ocurrencia de un siniestro de este tipo.

Estudiantes, serán responsables de acatar todas y cada una de las instrucciones que los líderes dispongan.

Padres y Apoderados, serán responsables directos de acatar la ejecución total de este plan, bajo el mandato de los responsables internos de la Escuela de Música., como también deberán actuar de tal modo que no alteren desde el exterior los procedimientos internos. (Ejemplo: ingreso masivo al establecimiento post-evento)

La Dirección junto a su Equipo Directivo y de Gestión del establecimiento, tendrá la misión de liderar, apoyar, participar activamente y entregar los recursos necesarios con tal de permitir la operatividad íntegra de este plan.

El Comité Paritario de la empresa, es el responsable de la investigación de las causas que provocaron este evento y otros accidentes derivados del original, como también de realizar una inspección periódica al establecimiento con tal de detectar posibles zonas de riesgo.

Mediante este instrumento se asigna las siguientes responsabilidades adicionales para lograr un resultado eficaz:

1. Líder “Alarma Sonora”

- a. Sr. Yerko Araya (Campana)
- b. Sr. Juan Carlos Pizarro (Campana)
- c. Sr. Christian Medina -(Megáfono)
- d. Sr. Raúl Cortés (Megáfono)

2. Líder de Comunicación Central

- a. Sra. Peggy Farfán
- b. Srta. Stephanie Contreras

3. Líder “Puerta Principal de Ingreso”

- a. Srta. Alaniz Vega Pizarro
- b. Voz oficial del Equipo directivo y de gestión: Sra. Raquel Díaz A.

4. Líder “Corte de Gas”

- a. Sr. Franklin Rivera Cisterna
- b.

5. Líder Corte de Energía”

- a. Sra. Juana Hernández Jaime

6. Encargados de Camilla

- a. Sr. Yerko Araya Rojas
- b. Sr. Juan Carlos Pizarro

7. Líderes “Comisión revisión Interna de aulas”

- a. Sra. María C. Garcés
- b. Sr. Héctor Pastene P.
- c. Sra. Carolina Codoceo Toro
- d. Natalie Rojas Juica

8. Líder “Atención Urgencia Escolar”

a. Srta. Natalia Rivera Adaros

9. Líder “Comisión Revisión interna de Oficinas administrativas

a. Sra. Ana María Esquivel b. Sra. Lorena Salinas

10. Líder “Comunicaciones Externas”

a. Sra. Stephanie Contreras c. Sra. Sandra López
b. Sra. Peggy Farfán

11. Líder “Organización Interna”

a. Sra. Raquel Díaz Avalos

12. Líder “Uno”

a. Sra. Jimena Ibacache Parraguez

COMISIÓN DE INCENDIOS

PRIMER PISO ED. ANTIGUO

11.- Equipo Extintor N° 01	Pasillo	Sra. Juana Hernández
12.- Equipo Extintor N° 02	Pasillo Hall	Sra. Juana Hernández
13.- Equipo Extintor N° 03	Biblioteca	Srta. Ana M. Esquivel
14.- Equipo Extintor N° 04	Biblioteca	Srta. Ana M. Esquivel
15.- Equipo Extintor N° 05	Sala de Música	Sra. Profesor(a) Aula
16.- Equipo Extintor N° 06	Sala 4° Medios	Sra. Profesor(a) Aula

SEGUNDO PISO ED. ANTIGUO

17.- Equipo Extintor N° 07	Lab. Computación 1	Sr. Raúl Cortés Bravo
18.- Equipo Extintor N° 08	Lab. Computación 2	Sr. Raúl Cortés Bravo
19.- Equipo Extintor N° 09	Pasillo	Sr. Raúl Cortés Bravo
20.- Equipo Extintor N° 10	Lab. Ciencias 1	Sr.(a) Profesor(a) Aula
21.- Equipo Extintor N° 11	Fernando Rosas.	Sr.(a) Profesor(a) Aula
22.- Equipo Extintor N° 12	Sala de Profesores	Sr.(a) Profesor(a) Aula

PRIMER PISO ED. NUEVO

23.- Equipo Extintor N° 13	3° Básico B	Sr.(a) Profesor(a) Aula
24.- Equipo Extintor N° 14	2° Básico B	Sr.(a) Profesor(a) Aula
25.- Equipo Extintor N° 15	Casino	Sr. Yerko Araya
26.- Equipo Extintor N° 16	4° Básico A	Sr.(a) Profesor(a) Aula
27.- Equipo Extintor N° 17	Cocina Comedor Sras.	Manipuladoras de Alimento (casino)

SEGUNDO PISO ED. NUEVO

28.- Equipo Extintor N° 18	7° Básico A	Sr.(a) Profesor(a) Aula
29.- Equipo Extintor N° 19	8° Básico B	Sr.(a) Profesor(a) Aula
30.- Equipo Extintor N° 20	4° Medio A	Sr.(a) Profesor(a) Aula
31.- Equipo Extintor N° 21	3° Medio A	Sr.(a) Profesor(a) Aula

RED HUMEDA

PRIMER PISO

28.- Líder Red Húmeda N° 1	SR. JUAN CARLOS PIZARRO
29.- Líder Red Húmeda N° 2	SR. YERKO ARAYA ROJAS
30.- Líder Red Húmeda N° 3	SR. PABLO CARRASCO CASTILLO
31.- Líder Red Húmeda N° 4	SR. FRANKLIN RIVERA

SEGUNDO PISO

32.- Líder Red Húmeda N° 5	SR. RAÚL CORTÉS BRAVO
33.- Líder Red Húmeda N° 6	SR. YERKO ARAYA ROJAS
34.- Líder Red Húmeda N° 7	SR. PABLO CARRASCO CASTILLO
35.- Líder Red Húmeda N° 8	SR. JUAN CARLOS PIZARRO

COMISIÓN DE EVACUACIÓN

- 21.- DIRECTOR
- 22.- INSPECTORA GENERAL
- 23.- JEFE UNIDAD TÉCNICA AREA MUSICAL
- 24.- ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR
- 25.- SR. FERNANDO ARAYA CARDANI
SR. PATRICIO CASANGA
IGNAMARCA

9.- EMERGENCIAS.

El siguiente es el flujograma que indica el proceder en forma simple.



10.- INSTRUCCIÓN.

El presente procedimiento de actuación en el caso de un incendio será dirigido por la dirección del colegio en cuanto a la instrucción a todo el personal del establecimiento educacional de la Escuela Experimental de Música o por quien esta dirección determine.

A su vez, el programa de capacitación referente a este tema se llevará a efecto todos los años para las personas que son estables en la organización, y se dictará cada vez que a esta ingrese un funcionario nuevo.

11.- OBSERVACIÓN DEL DESEMPEÑO.

La observación de los desempeños referente a este tema, estará a cargo de la comisión designada por la dirección del colegio, la cual está integrada por:

- 1.- SRA. JIMENA IBACACHE PARRAGUEZ
- 2.- SRA. RAQUEL DIAZ AVALOS

12.- INSPECCIONES DE LAS CONDICIONES FÍSICAS.

De las inspecciones de las condiciones físicas del establecimiento se encargará nuestro Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

13.- VIGENCIA.

El presente procedimiento tendrá una duración de un año, y al cabo de este, deberá ser revisado por los especialistas en esta materia, bajo la aprobación de la Mutual de Seguridad de la C. Ch. C.

La anterior duración podrá variar siempre y cuando el establecimiento educacional sufra modificaciones en cuanto a su infraestructura, lo cual será determinado al finalizar las obras, para dar paso a la revisión inmediata de este instrumento.

14.- RECEPCIÓN.

RECIBO DE PROCEDIMIENTO DE TRABAJO.

ACUSO RECIBO CONFORME DEL **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE UN INCENDIO**, EL CUAL CONTIENE LAS NORMAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR LA EMPRESA, DE LAS CUALES ADEMÁS HE SIDO CAPACITADO POR LA **ESCUELA EXPERIMENTAL DE MÚSICA DE LA SERENA**.

MANIFIESTO CON ESTA RECEPCIÓN MI COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS E INSTRUCCIONES INDICADAS EN ÉL.

DATOS DEL RECEPTOR.

NOMBRE : _____

CARGO : _____

FECHA DE RECEPCIÓN: ____/____/____

FIRMA

------(COPIA INTERESADO)

ACUSO RECIBO CONFORME DEL **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE UN INCENDIO**, EL CUAL CONTIENE LAS NORMAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR LA **ESCUELA EXPERIMENTAL DE MÚSICA DE LA SERENA**.

NOMBRE : _____

CARGO : _____

FECHA DE RECEPCIÓN: ____/____/____

FIRMA

1.- NOMBRE

ACCIDENTE DE UN ESTUDIANTE

2.- DEFINICIÓN.

Accidente, “Es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.

- Se espera que en caso de que algún estudiante presente problemas de salud o sufra algún tipo de accidente, pueda recibir la ayuda inmediata necesaria para el resguardo de su integridad física, psicológica y social.
- La atención de accidentes escolares está normada por el Decreto Supremo N° 313 / 72: incluye a escolares en seguro de accidentes de acuerdo con la Ley N°16.744, modificada por el N° 41 / 85. Cubre los accidentes ocurridos durante la jornada de clases o durante el trayecto. El Servicio Nacional de Salud, deberá otorgar las prestaciones necesarias en forma gratuita por lo tanto si la situación lo requiere y el estudiante no tiene seguro privado será trasladado al servicio público de urgencia más cercano a la Escuela.

- **Accidente leve:** Erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios.
- **Accidente moderado:** Esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes, hematomas.
- **Accidente grave:** Fracturas expuestas o evidentes, heridas o cortes profundos con objetos corto punzantes, caídas con golpes en la cabeza y pérdida de conocimiento.

1. Procedimientos:

- El/la profesor/a, deberá llevar al estudiante a la enfermería o coordinación, donde recibirá los primeros auxilios.
- Se comunicará al apoderado vía telefónica. Quien determinará si acepta o no el seguro escolar gratuito del Estado.
- De concurrir a otro centro asistencial, deberá firmar el formulario de accidentes escolares, dejando, por escrito, su renuncia al servicio. Con firma, nombre completo y RUT.
- Se llenará formulario de “Declaración Individual de Accidente Escolar”, con los datos del Colegio, del alumno y el tipo de accidente.
- Si la gravedad de éste lo ameritase, se procederá a llamar al móvil correspondiente (ambulancia, taxi u otros) y se trasladará en forma inmediata al alumno al recinto asistencial de urgencia.

- Es primordial que acuda el apoderado o un familiar al recinto asistencial, para que asuma la representación y tome nota de síntomas, medicamentos, tratamiento y diagnóstico especificado por los médicos.

3.- IMPORTANCIA.

Es fundamental realizar cada paso del modo que se indica con tal de lograr una rápida y eficaz atención tanto de los funcionarios internos como del Servicio de Salud correspondiente.

4.- OBJETIVO.

La finalidad que se persigue con esta descripción, es lograr, que en una eventual ocurrencia de un accidente del Alumno, nuestros trabajadores (Profesores, Inspector/a Técnico en Enfermería, Administrativos, Auxiliares y todo aquel funcionario de Escuela de Música.) sea capaz de reaccionar del modo correcto con tal de rehabilitar al estudiante afectado.

5.- DESCRIPCIÓN.

Una vez ocurrido el accidente de un alumno/a se debe proceder de la siguiente manera:

- a) Quien detecte la situación deberá informar a quien se encuentre lo más cercano posible, con tal de llevar esta información a la dirección.
- b) Quien auxilia debe lograr que el alumno permanezca en su lugar sin realizar movimiento alguno hasta que llegue el o la Inspector/a Técnico en Enfermería.
- c) Si la situación permite que el alumno pueda caminar es ideal conducirlo a la enfermería donde debe permanecer en reposo por un tiempo razonable hasta que se pueda trasladar al centro de asistencia médica que corresponde.
- d) En presencia de un caso de lesiones leves la dirección canalizará el traslado del alumno con la documentación que corresponde.
- e) En presencia de un caso de lesiones no leves, es decir, de cierta complejidad la dirección canalizará la solicitud de la ambulancia correspondiente al Servicio de Salud.
- f) La dirección del establecimiento educacional comunicará a los padres y/o apoderados de lo ocurrido al alumno, las circunstancias

- y el destino del alumno en ese instante.
- g) La dirección elaborará toda la documentación correspondiente de tal modo de facilitar todas las atenciones necesarias que el Servicio de Salud debe prestar dentro del marco del Seguro Escolar Obligatorio al cual todo alumno se encuentra afecto.
 - h) La Inspectora técnico en enfermería deberá mantenerse con el afectado en todo momento si la situación así lo permite, inclusive en la asistencia pública, hasta la llegada de uno de los Padres y/o Apoderados del alumno afectado.
 - i) Una vez que el afectado sea trasladado al centro de asistencia médica la Dirección del establecimiento solicitará la formación de la comisión que corresponde con tal de definir las causas que provocaron el hecho con tal de solucionar las deficiencias que pudieron haber originado el hecho.

6.- REQUISITOS.

Lo anterior se enmarca en lo establecido en el Decreto N° 313, Seguro de Accidentes Escolares de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 16.744.-

Serán requisitos exigibles los siguientes:

- a) La Sociedad Educacional deberá informar del hecho al Servicio de Salud por medio de un formulario que se encuentra aprobado por el mismo servicio, el cual se adjunta una copia en este manual.
- b) El establecimiento educacional cuenta con 24 horas para denunciar el hecho ocurrido al estudiante, posterior a este plazo el servicio de salud no se hace responsable de otorgar los beneficios establecidos por Ley.
- c) El alumno o sus padres y/o apoderados también se encuentran facultados de realizar la denuncia cuando el hecho ocurra fuera de las dependencias del establecimiento.
- d) En el caso anterior los afectados deberán contar con una constancia policial que respalde los hechos ocurridos, testigos y cualquier otro documento que acredite lo ocurrido.
- e) Las altas derivadas de los tratamientos médicos por parte del Servicio de Salud son oficializadas con un documento institucional, el cual debe ser recuperado posterior a la atención del estudiante.

7.- PUNTOS CLAVES

- Este instrumento es clave para el desarrollo de un perfecto proceder en caso de que un alumno/a sufra un eventual accidente.
- La declaración del establecimiento ante el Servicio de Salud es fundamental para lograr la prestación de los beneficios de la ley para el alumno/a.

8.- RESPONSABILIDAD.

El afectado, será responsable directo de informar a la dirección de la ocurrencia del accidente.

La Dirección del establecimiento educacional, será responsable directo de la confección de la Declaración al Servicio de Salud y la activación del sistema administrativo.

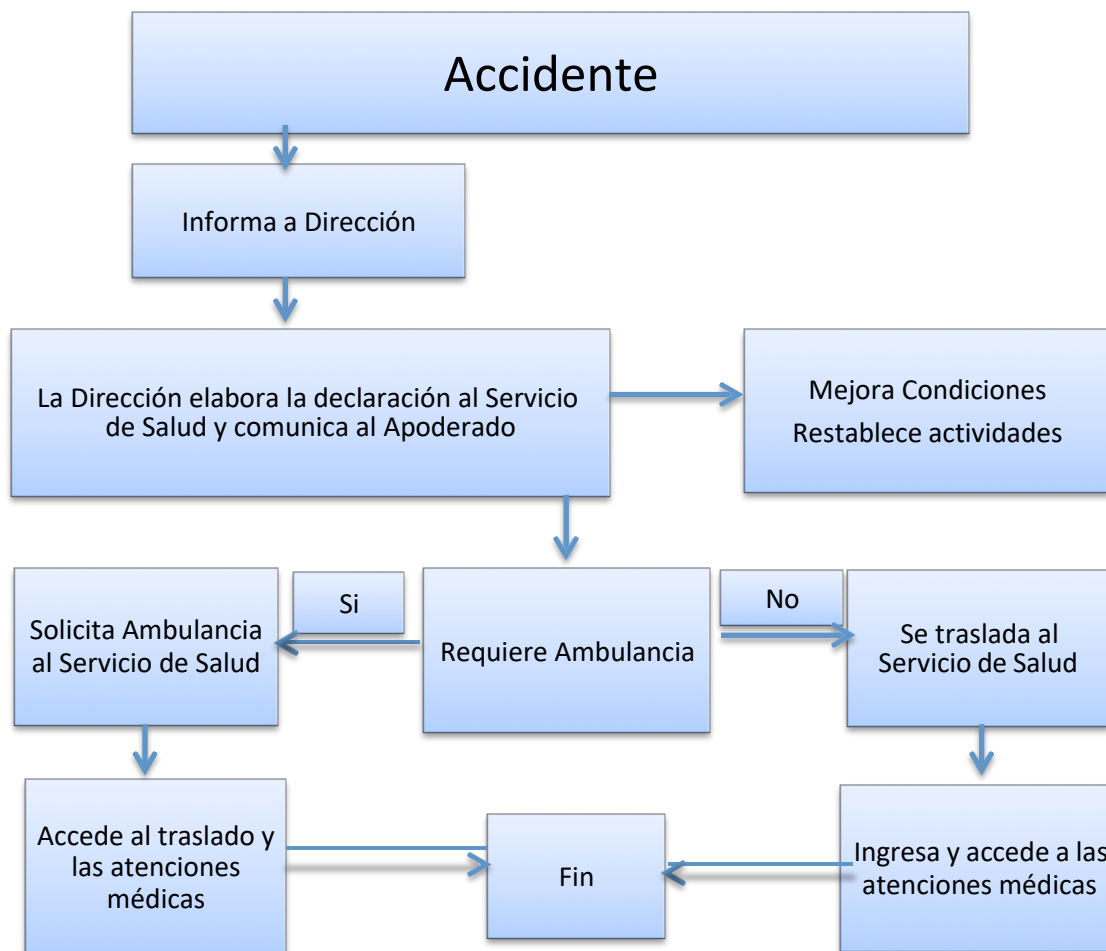
El Comité Paritario de la empresa, es el responsable de la investigación de las causas que provocaron el accidente.

El profesor jefe y Educador/a de Párvulos, serán los responsables de recuperar el certificado del alta médica y hospitalaria si así corresponde.

La Inspectora Técnico en Enfermería será la responsable de atender y entregar los primeros auxilios al afectado, evaluando a cada instante su estado y comunicarlo a la Dirección o Inspector General para tomar decisiones efectivas.

9.- EMERGENCIAS.

El siguiente es el flujograma que indica el proceder en forma simple.



El presente procedimiento de actuación en el caso de accidente de un Alumno será dirigido por la dirección del colegio en cuanto a la instrucción a todo el personal del establecimiento educacional Escuela de Música o por quien esta dirección determine.

A su vez, el programa de capacitación referente a este tema se llevará a efecto todos los años para las personas que son estables en la organización, y se dictará cada vez que a esta ingrese un funcionario nuevo.

11.- OBSERVACIÓN DEL DESEMPEÑO

La observación de los desempeños estará a cargo de la comisión designada por la dirección del colegio, la cual está integrada por:

- 1.- SRA. JIMENA IBACACHE PARRAGUEZ
- 2.- SRA. RAQUEL DIAZ ÁVALOS
- 3.- SR. RAÚL CORTÉS BRAVO

12.- INSPECCIONES DE LAS CONDICIONES FÍSICAS.

De las inspecciones de las condiciones físicas del establecimiento se encargará nuestro Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

13.- VIGENCIA.

El presente procedimiento tendrá una duración de un año, y al cabo de este, deberá ser revisado por esta dirección.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

1. ACCIDENTE EN CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA

- El Profesor(a) que tiene a cargo el grupo de estudiantes evaluará la situación y prestará los Primeros auxilios.
- Avisa en forma inmediata a un Asistente de la Educación, quien comunica de a la familia.
- Mientras se avisa a la familia del alumno(a), según sea la gravedad, y como establece el PISE, será trasladado al hospital regional.
- Es obligación llevar una Orden de Atención (DIAE) para hacer efectivo el Seguro Escolar y los posibles reembolsos cuando el caso lo amerite.
- Si el alumno(a) no puede moverse, deberá ser trasladado en camilla o en silla de ruedas, según sea el caso.

2. DURANTE LA JORNADA EXTRA-ESCOLAR

- El Profesor(a) que tiene a cargo el grupo, evaluará la situación y prestará los Primeros Auxilios.
- Avisará de inmediato al Encargado de las Actividades Extraescolares, quién comunica inmediatamente a la familia.
- Mientras se avisa a la familia del alumno(a), según sea la gravedad, y como establece el PISE, será trasladado al hospital regional.
- Es obligación llevar una Orden de Atención (DIAE) para hacer efectivo el Seguro Escolar y los posibles reembolsos cuando el caso lo amerite.
- Si el alumno(a) no puede moverse, deberá ser trasladado en camilla o en silla de ruedas, según sea el caso.

3. EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES FUERA DE LA ESCUELA

- El Profesor(a) a cargo de la actividad, debe tener una Autorización escrita de los Padres para salir con los estudiantes.
- Los estudiantes que salgan del establecimiento deben quedar registrados en el cuaderno de salida de los estudiantes a cargo de asistentes de la educación.
- El Profesor(a) evaluará el caso y prestará los Primeros Auxilios.
- El Profesor(a) avisará a su familia y si el accidente lo amerita, será el mismo (o ella) quien lo lleve a la Urgencia del Centro Asistencial (hospital regional o consultorio más cercano).
- Si no hay otro funcionario que acompañe la actividad, el Profesor(a) deberá solicitarle a algún apoderado(a) que esté presente que guíe la actividad mientras él atiende al accidentado(a).
- El Profesor(a) a cargo de la actividad, debe tener una Autorización escrita de los padres, la que debe quedar registrada en las respectivas coordinaciones.
- Si la salida requiere el servicio de movilización, ésta debe contar con autorización de Dirección.
- El profesor deberá contar con 3 copias impresas de la DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTES ESCOLAR (DIAE) al momento de realizar alguna salida.

RECEPCIÓN

RECIBO DE PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

ACUSO RECIBO CONFORME DEL **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE UN ACCIDENTE DE UN ALUMNO**, EL CUAL CONTIENE LAS NORMAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR LA EMPRESA, DE LAS CUALES ADEMÁS HE SIDO CAPACITADO POR LA **ESCUELA EXPERIMENTAL DE MÚSICA DE LA SERENA**.

MANIFIESTO CON ESTA RECEPCIÓN MI COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS E INSTRUCCIONES INDICADAS EN ÉL.

DATOS DEL RECEPTOR.

NOMBRE : _____

CARGO : _____

FECHA DE RECEPCIÓN: ____/____/____

FIRMA

(COPIA INTERESADO)

ACUSO RECIBO CONFORME DEL **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE UN ACCIDENTE DE UN ALUMNO**, EL CUAL CONTIENE LAS NORMAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR LA **ESCUELA EXPERIMENTAL DE MÚSICA DE LA SERENA**.

NOMBRE : _____

CARGO : _____

FECHA DE RECEPCIÓN: ____/____/____

FIRMA

4.- EN CASO DE TEMPORALES

- Dependiendo de la magnitud del temporal y los riesgos a los que se exponen las personas, el Coordinador de Seguridad adoptará el procedimiento a seguir, no permitiendo que los estudiantes salgan de las salas de clases ya que esto aumenta el riesgo de accidente.
- El Coordinador de Seguridad se contactará con las autoridades pertinentes con el fin de acatar las instrucciones comunales.
- En caso de que las Autoridades determinen la suspensión de las actividades, los alumnos serán entregados personalmente a sus padres y/o apoderados dentro de las dependencias del colegio.

5.- EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

- Al detectarse algún artefacto de carácter sospechoso dentro o en las inmediaciones de la escuela se debe dar aviso de inmediato al Coordinador de Seguridad.
- El Coordinador de Seguridad deberá dar aviso a los organismos pertinentes (Carabineros, P.D.I.), para la evaluación del artefacto y posterior desactivación si correspondiese.
- Sólo el Director o Coordinador de Seguridad dispondrá la evacuación total o parcial del Establecimiento, si esto ocurriese se procederá de acuerdo con la evacuación en caso de sismo.

6.- EN EVENTOS MASIVOS

- Se entiende por Evento Masivo aquella actividad que concentra gran cantidad de personas en un área determinada del Colegio, estas pueden ser: Actos, Reuniones de Apoderados, Asambleas, Muestras de Academias, entre otras.
- En caso de ocurrir algún evento de emergencia en una de las actividades señaladas anteriormente, toda persona se debe dirigir a la Zona de Seguridad del Establecimiento manteniendo la calma y acatando las indicaciones que sean dadas por el Coordinador de Seguridad de la escuela. En caso de que éste no se encontrará en el momento del evento, asumirá la responsabilidad de coordinar las acciones a seguir el director del Establecimiento.
- Si el evento ocurriera en ausencia del director del Establecimiento y del Coordinador de Seguridad del Colegio, asumirá la responsabilidad de coordinar las acciones de evacuación de las dependencias, la representante de los Profesores que se encuentre en el Establecimiento, cuya primera acción debe ser comunicarse con el Coordinador de Seguridad.

7.- EN CASO DE FUGA DE GAS

- Ante el conocimiento de una fuga de gas, se ordenará la evacuación inmediata del recinto.
- Se solicitará la concurrencia de Bomberos, Carabineros y la empresa proveedora de gas (en caso de ser éste suministrado por cañerías o estanque estacionario).
- Dispondrá el corte inmediato del suministro eléctrico.
- Ordenará el reingreso al establecimiento sólo cuando Bomberos y/o la empresa proveedora señale que la fuga fue controlada.

COORDINADOR DE PISO O ÁREA

- En caso de tener conocimiento de una fuga de gas, dará aviso inmediato al Coordinador General.
- Dispondrá que se abran ventanas para realizar una ventilación natural del recinto.
- Verificará que los alumnos u otras personas que en el establecimiento se encuentren, no utilicen teléfonos celulares ni aparatos electrónicos.
- Se dirigirá a la Zona de Seguridad Exterior y se informará con los Grupos de Apoyo el estado de las personas y si se encuentran todos en el lugar.

ASISTENTES DE APOYO

- Al tener conocimiento de una fuga de gas, dará aviso inmediato al Coordinador General.
- Abrirá ventanas a fin de ventilar naturalmente el recinto.
- Conducirá a los alumnos u otras personas que se encuentren en el establecimiento se encuentren a la Zona de Seguridad Exterior, verificando que no hagan uso de teléfonos celulares u otros aparatos electrónicos.
- En la Zona de Seguridad procederá a verificar que todos los alumnos u otras personas que estén en el establecimiento, se encuentren en el lugar.
- Informará al Coordinador de Piso o Área correspondiente del estado de las personas o alumnos de su piso.

TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

Al tener conocimiento de una fuga de gas, proceda como sigue:

- Abra ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
- No utilice teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.
- No enchufe ni desenchufe ningún aparato eléctrico.
- En caso de que se le indique, diríjase a la Zona de Seguridad que corresponda.

8.- EN CASO DE LAS ENFERMEDADES:

- El estudiante que presente pediculosis (piojos) o alguna infección a la piel como sarna, impétigo, herpes, etc., deberá ser puesto en tratamiento, en su domicilio, de forma inmediata, y podrá reintegrarse a clases, hasta cuando sea dado de alta. Esto es con el fin de evitar el contagio de otros alumnos y evitar el menoscabo por las posibles burlas de los demás hacia quienes sufren este tipo de problemas de salud.
- En caso de otras enfermedades con síntomas evidentes, se procederá a informar al apoderado/a, para que concurra a retirar al alumno, y lo lleve a recibir atención en un Centro Médico, si es necesario.

9.- PROCEDIMIENTO ANTE EMBESTIDA EN DEPENDENCIAS DE DE LA ESCUELA

Una situación de embestida a dependencias de la escuela no se puede prevenir, pero es fundamental y de suma importancia lograr una rápida y eficaz actuación por parte del personal (alumnos, funcionarios) y los padres apoderados.

OBJETIVO

Lograr que, en una eventual ocurrencia de embestida de personas externas a la escuela, Profesores, Asistentes de la Educación, Estudiantes y todo aquel que tenga relación con la comunidad de la Escuela Experimental de Música se encuentren en espacios seguros. Lo anterior conlleva a que todas las personas de esta comunidad logren resultar ilesas ante la ocurrencia de este tipo de evento.

Hacia las zonas de seguridad

- Al detectarse alguna embestida o ataque de terceros a dependencias de la escuela, se deberá dar aviso inmediato al director y/o Coordinador de Seguridad.
- En forma inmediata se dará aviso a los organismos pertinentes Carabineros, P.D.I.
- Dependiendo de la magnitud de la situación y los riesgos a los que se exponen estudiantes y funcionarios, el director del establecimiento y/o Coordinador de Seguridad adoptarán el procedimiento a seguir, no permitiendo que los estudiantes salgan de sus salas de clases ya que esto aumentaría el riesgo o en su eventualidad, conducir los cursos hacia las zonas de seguridad.
- En caso de dirigirse a las Zona de Seguridad del Establecimiento, se propiciará en todo momento, mantener la calma y acatar las indicaciones de docentes y asistentes de la educación.
- En la Zona de Seguridad procederá a verificar que todos los alumnos u otras personas que estén en el establecimiento, se encuentren en el lugar y a resguardo.
- Sólo el director o Coordinador de Seguridad dispondrá la evacuación total o parcial del Establecimiento.
- Se informará a los padres, utilizando todos los medios remotos disponibles.
- Posterior a los hechos los alumnos serán entregados personalmente a sus padres y/o apoderados dentro de las dependencias del colegio.

ANEXO 1

CRONOGRAMA PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

Actividades	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Reunión de planificación y ajustes	X									
Presentación del Plan		X								
Reunión Comité		X	X		X	X		X	X	
Capacitación Mutua			X							X
Difusión		X	X			X		X		
Entrega del Plan a la Comunidad	X	X								
Publicación en la Página		X								
Socialización con apoderados		X	X							
Simulacro por curso		X	X							
Simulacro General			X		X	X	X	X	X	
Evaluación						X				X
Evaluación Semestral					X					X
Evaluación General										X

ANEXO N° 02
CRONOGRAMA DE ACCIONES

MES	DIA	HORA	RESPONSABLE	EMERGENCIA
MARZO- ABRIL	SEMANA 25-03 AL 26- 04	DURANTE LA JORNADA	INSPECTORIA GENERAL	INFORMATIVO VIAS DE EVACUACIÓN
ABRIL	MARTES 30	10:00	INSPECTORIA GENERAL	MOVIMIENTO TELÚRICO
MAYO	VIERNES 10	11:25	INSPECTORIA GENERAL	MOVIMIENTO TELÚRICO
JUNIO	JUEVES 06	15:00	INSPECTORIA GENERAL	INCENDIO
AGOSTO	VIERNES 23	08:20	INSPECTORIA GENERAL	MOVIMIENTO TELÚRICO
SEPTIEMBRE	MARTES 24	11:00	INSPECTORIA GENERAL	MOVIMIENTO TELÚRICO
OCTUBRE	LUNES 21	16:00	INSPECTORIA GENERAL	MOVIMIENTO TELÚRICO
NOVIEMBRE	MARTES 12	10:00	INSPECTORIA GENERAL	MOVIMIENTO TELÚRICO

ANEXO N° 03

Modificaciones al Plan de Contingencia Escuela Experimental de Música “Jorge Peña Hen”

(En base a la Construcción del techado de la multicancha)

1. Que la Biblioteca Juan Manuel Fundas Carmona y los Talleres de Música Froilán Zelaya Huerta y José Angán Jiménez, ZS1.

2. Que las zonas de seguridad utilizadas sean las que se encuentran en patio de Calle seminario ZS5 y Patio Edificio Nuevo (sector casino) ZS2, ZS3 y ZS4; para lo cual distribuir de la siguiente manera.
 - Alumnos, Profesores y/o personal que se encuentre en el segundo piso del Edificio Nuevo, Evacuar a patio Central ZS2, ZS3y ZS4

 - Alumnos, Profesores y/o personal que se encuentre en el primer piso de Edificio Nuevo, Evacuar a patio del mismo edificio ZS2, ZS3 y ZS4.

 - Que la encargada de Biblioteca dirija a los Alumnos, Profesores, Personal que se encuentre en esos momentos en el sector, hacia zona de seguridad ubicada ZS1.

 - Funcionarios, Alumnos, Padres y Apoderados, que se encuentren en dependencias del edificio antiguo (primer y segundo piso) evacuar hacia zona de seguridad ZS1 y ZS2.

 - Que los párvulos junto a sus educadoras y asistentes deben evacuar a la zona de Seguridad ZS5

- Que la salida de emergencia que da hacia el Departamento de Música (sector talleres de música) sea utilizada solo en caso de incendio.

- Que los estudiantes que se encuentran en el Departamento de Música, se dirijan a las Zonas de Seguridad establecidas en compañía del docente a cargo del grupo.